



## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Veintiuno (21).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Dos y cuarenta de la tarde del día Jueves Veintiséis de Octubre del Dos Mil Diez y Siete, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Sra. Vice Alcaldesa la Dra. Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Franklin Garret Bush Merren, Audley Desmond Phillips Wood, Milton Alexander Andrade Bustillo y Luis Alberto García Feldman todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Seis (06).- Se le dio lectura a la correspondencia recibida por parte del programa de Vivienda CEPUDO el sr. Adalberto Darío Urbina H. donde dice lo siguiente que en seguimiento a los proyectos en gestión para el inicio de obras, tienen pendiente para la construcción de viviendas, en proyecto de Villa Pescadores de Santa Margarita y la vivienda de Donante de Fly Fish de conformidad con lo establecido en el convenio de cooperación suscrito entre la municipalidad de Guanaja, Islas de la Bahía y la Asociación sin fines de lucro CEPUDO, se establecen las siguientes responsabilidades que deberá cumplir la Municipalidad de Guanaja:

1. Realizar el depósito de L.300,000.00 como aporte de contraparte para apoyo en cubrir los gastos de acarreo de los materiales desde tierra firme hasta la Isla de Guanaja, en sitio de construcción de cada una de las familias a beneficiar, debiendo ser depositado en la cuenta de corriente 01-299-001014-0 de Asociación CEPUDO del Banco del País.
2. Tener listo y disponible el material granular (cascajo) para la construcción de cada vivienda, la cantidad es de 9.00m de arena triturada, 8.00m de grava triturada  $\frac{3}{4}$ , 5.00 m de piedra de 4 a 8, 5.00 m de material selecto y 1  $\frac{1}{2}$  m de arena fina de rio, por cada una de las viviendas a construir de no contar con arena y grava se deberá proveer 17.00 m de gravon o arenon.
3. Disponer de un sitio para el almacenamiento y la vigilancia de los materiales de construcción las herramientas y el equipo que sea utilizado en la ejecución de las obras. Dicen en la correspondencia que es importante mencionar que es responsabilidad de la municipalidad cada uno de los puntos mencionados anteriormente en caso de incumplimiento o retrasos la municipalidad deberá notificar con anterioridad a la Asociación para efectos de o dar retraso al inicio de las obras o una vez iniciado el proyecto. A lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y

discutirlo por unanimidad de votos aprobaron pagar dicha cantidad y cumplir con las responsabilidades antes mencionadas.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Treinta y un días del mes de Octubre del año Dos mil Diez y Siete.

  
XITLANIE ORTEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE  
GUANAJA

## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Veinte (20).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Cinco de la tarde del día Miércoles Once de Octubre del Dos Mil Diez y Siete, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Sra. Vice Alcaldesa la Dra. Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Audley Desmond Phillips Wood, Milton Alexander Andrade Bustillo y Luis Alberto García Feldman todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Veintiuno (21).- Se le dio lectura a la correspondencia enviada por parte del Sr. Regis Antonio Hernández Auditor Interno de esta Municipalidad donde da a conocer a las autoridades municipales y empleados administrativos el decreto No. 134-90 en el sentido que el espíritu de la reforma contenida en el decreto No. 143-2013 no tenía por objeto derogar el impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones, creado mediante el decreto No. 55-2012 de la fecha 12 de Marzo del 2012 si no solamente el impuesto pecuario quedando incólume en total y plena vigencia, poniendo de nuevos los artículos 81 y 82 para desarrollar en estos el impuesto selectivo. A lo que la Honorable Corporación Municipal se dio por enterado.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Trece días del mes de Octubre del año Dos mil Diez y Siete.

*Xitlanie Ortega*

XITLANIE ORTEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL

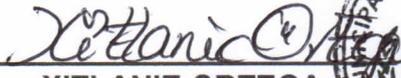




## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Veinte (20).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Cinco de la tarde del día Miércoles Once de Octubre del Dos Mil Diez y Siete, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Sra. Vice Alcaldesa la Dra. Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Audley Desmond Phillips Wood, Milton Alexander Andrade Bustillo y Luis Alberto García Feldman todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Veintidós (22).- Se dio lectura a la correspondencia enviada por parte del Sr. Regis Antonio Hernández Auditor Interno de esta Municipalidad donde da a conocer que mediante este oficio da a conocer a las autoridades municipales y empleados administrativos el decreto ejecutivo No. 010-2005, a todas las unidades ejecutoras y órganos responsables de los procedimientos de contratación pública con relación a la obligatoriedad de Difusión de los procedimientos de Contratación en (Honducopras.Hn) y en congruencia con la publicación en fecha 30 de diciembre del 2006 en el diario la Gaceta de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Hace saber: Que todas las instituciones obligadas deberán divulgar obligatoriamente en el sitio de internet que administra la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE, todos los procedimientos de selección de contratista y los contratos celebrados. A este efecto los titulares de los órganos o instituciones públicas quedan obligados a remitir información respectiva. A lo que la Honorable Corporación Municipal se dio por enterados.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Trece días del mes de Octubre del año Dos mil Diez y Siete.

  
XITLANIE ORTEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL





## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Veinte (20).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Cinco de la tarde del día Miércoles Once de Octubre del Dos Mil Diez y Siete, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Sra. Vice Alcaldesa la Dra. Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Audley Desmond Phillips Wood, Milton Alexander Andrade Bustillo y Luis Alberto García Feldman todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Veintitrés (23).- El Alcalde Municipal dio a conocer a la Honorable Corporación Municipal sobre la remodelación del Centro de Salud de la comunidad del Cayo y la compra de un tractor para el control de los desechos sólidos en las comunidades de Savannah Bight, Mitch y Mangrove Bight, son financiados por ZOLITUR. A lo que la Honorable Corporación Municipal se dio por enterados.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Trece días del mes de Octubre del año Dos mil Diez y Siete.

  
XITLANIE ORTEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL

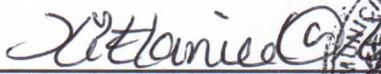




## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Veinte (20).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Cinco de la tarde del día Miércoles Once de Octubre del Dos Mil Diez y Siete, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Sra. Vice Alcaldesa la Dra. Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Audley Desmond Phillips Wood, Milton Alexander Andrade Bustillo y Luis Alberto García Feldman todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Quince (15).- Se le dio lectura a la correspondencia enviada por parte del Abogado Carlos Mauricio Walstead donde solicita un Aire Acondicionado de 12000 BTU para la Oficina del Juzgado de Paz de este municipio, ya que con el que cuentan actualmente no está funcionando y necesitan mejorar su medio ambiente. A lo que la honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron comprarlo.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Trece días del mes de Octubre del año Dos mil Diez y Siete.

  
XITLANIE ORTEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL

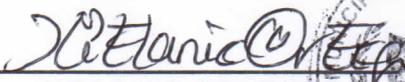




## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Veinte (20).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Cinco de la tarde del día Miércoles Once de Octubre del Dos Mil Diez y Siete, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Sra. Vice Alcaldesa la Dra. Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Audley Desmond Phillips Wood, Milton Alexander Andrade Bustillo y Luis Alberto García Feldman todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Diez (10).- El Alcalde Municipal dio a conocer a la Honorable Corporación Municipal el Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de los Proyectos del Gasto Ejecutado Acumulado al Tercer Trimestre del 2017, a lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Trece días del mes de Octubre del año Dos mil Diez y Siete.

  
XITLANIE ORTEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL

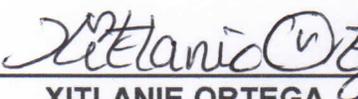




## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término Certifica el preámbulo punto y parte final que literalmente dice: Acta Número Veinte (20).- Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a las Cinco de la tarde del día Miércoles Once de Octubre del Dos Mil Diez y Siete, en la oficina del Sr. Alcalde. Presidio la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Spurgeon Steven Miller Molina con la asistencia de la Sra. Vice Alcaldesa la Dra. Mireya Edith Guillen Argueta y de los Regidores: Audley Desmond Phillips Wood, Milton Alexander Andrade Bustillo y Luis Alberto García Feldman todo ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da Fe.- Punto Número Nueve (09).- El Alcalde Municipal presento ante la Honorable Corporación Municipal la Rendición de Cuentas GL acumulado al Tercer Trimestre del año 2017, a lo que la Honorable Corporación Municipal después de analizar y discutirlo por unanimidad de votos aprobaron.

Extiendo la presente Certificación en el Puerto Menor de Guanaja, Departamento de Islas de la Bahía a los Trece días del mes de Octubre del año Dos mil Diez y Siete.

  
XITLANIE ORTEGA  
SECRETARIA MUNICIPAL

